

SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Popular:

D^a M^a Dolores Martín Alonso

D. Alejandro Machado Ruiz

D^a Amalia Guillén Sanz

D. Rubén Ruiz de la Torre

D^a M^a Paz Clemente Calvo

D^a Araceli Fernández Millán

D. Francisco Javier de las Heras
García

D. Francisco Javier Díaz Martínez

D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Jesús Ruiz de Gauna
Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez
Gallego

D^a Ana M^a Sabugo Marcello

D. Ireño Vara Gayo

D^a Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo

D^a Lourdes Morales Fernández

D^a Cristina Miguel Mambrilla

D. Miguel Ángel López García-
Porrero

Izquierda Unida

D. Jorge Canto López

D^a Alicia Amieba Campos

Ahora Arganda

D^a M^a Clotilde Cuéllar Espejo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las dieciocho horas del día diecisiete de Febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 12 de Febrero de 2016, sobre obras y suministros PRYMU 2015.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 12 de Febrero de 2016, sobre actuaciones de SUPRA 010 de 2015.

Arganda sí puede

D^a M^a Jesús Hernández Romero

D. David Moya García

Concejal no adscrito

D. José Ruiz Martínez

Secretario General

D. José M^a Jiménez Pérez

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, SOBRE OBRAS Y SUMINISTROS PRYMU 2015.-

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que ha habido una enmienda que se ha hecho llegar a todos/as concejales/as, por un error material producido en el texto de la propuesta a la Comisión Informativa.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Los Presupuestos Municipales de Arganda del Rey para el 2105 contemplaban una partida de 873.500€ para la financiación de las actuaciones a acometer dentro del Plan de Rehabilitación y Mejora Urbana (PRYMU). Estas actuaciones se han venido encargando a la Sociedad, Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR). En el ejercicio 2015 ESMAR ha presentado justificantes de diversos gastos correspondientes a 2014 y 2015: Ejecución de suministros correspondientes al PRYMU 2014 por un importe de 6.991,74€. Ejecución de obras correspondientes al PRYMU 2014 por un importe de 31.943,01€. Ejecución de Obras correspondientes al PRYMU 2015 por un importe de 2.716,75€. No ha sido posible obtener un informe técnico favorable, de los gastos descritos anteriormente al no constar en el expediente su autorización. Por esta razón se hace necesaria: Aprobar la autorización del gasto y el reconocimiento Extrajudicial de crédito a favor de ESMAR con cargo a la partida 1533.740 del Presupuesto Municipal de 2015 y por un importe de 38.934,75€. Aprobar la autorización de gastos y convalidación de crédito a favor de ESMAR por un importe de 2.716,75€ con cargo a la partida

de esas actuaciones por parte de Esmar, cuando ha querido cobrar esas facturas del Ayuntamiento éste se ha convertido en parte y juez y ha manifestando que eran correctas, el gobierno haciendo otra vez dejación de su labor de control Esmar eligió a quién tenía que cubrir esos servicios y derivando alguno de ellos a terceros, si los servicios esenciales no se pueden realizar con los medios propios, éstos deben volver al Ayuntamiento y éste articulará el procedimiento legal para realizar los servicios esenciales respetando los principios de transparencia, libre concurrencia, publicidad que en estos casos no se han cumplido; en el informe de Intervención de fecha 15 de Diciembre 2015 se hace reparo, porque no tienen los informes de los técnicos municipales y no podrá llevar a cabo el control y verificación de la documentación presentada; el Técnico Municipal un mes después expone la necesidad de llevar esta aprobación al órgano competente de las actuaciones de ejecución del PRYMU para dotarlas de cobertura jurídica y económica, también sugiere que se haga uso de la competencia de la Junta de Gobierno Local y no a Pleno, se avoca, que es lo contrario de delegar, la competencia a favor del Pleno, les felicita por ello al cumplir la promesa electoral, Ahora Arganda asume en el Pleno esa responsabilidad y su decisión será votar en contra por los defectos procedimentales graves y también porque están abusando de los reconocimientos extrajudiciales de crédito para gastos antiguos que no han seguido la normativa de contratación pública ni otra de derecho administrativo, cobran mucho señores y señoras del gobierno, trabajen mas y mejor; se entenderá que si votan en contra favorecen que el Ayuntamiento se enriquezca a costa de los proveedores que están sin cobrar, Ahora Arganda no está a favor de ello, no utilicen ese argumento, no quieren que ni Esmar, ni el Ayuntamiento ni terceros contratados se enriquezcan injustamente a costa de los bolsillos de los contribuyentes, emprendan una auditoría de la deuda de este Ayuntamiento y de Esmar, a lo mejor no es el procedimiento adecuado, háganlo bien y pidan responsabilidades.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar, nuestro Grupo Municipal quiere poner en valor el hecho de que el actual Gobierno Municipal haya decidido someter a aprobación del Pleno los gastos del PRYMU 2014 y 2015 y del SUPRA 010 2015 que se ven a tratar hoy aquí, en vez de someterlos directamente a la Junta de Gobierno, tal y como le autoriza la competencia delegada que marca la base de ejecución 24ª del presupuesto municipal 2015 prorrogado al 2016, referida a la convalidación de gastos y reconocimiento extrajudicial de créditos, que permite reconocer por la Junta de Gobierno aquellos gastos que se han generado sin seguir el

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con ocho votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda, y dieciséis abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no adscrito:

Primero.-Avocar la competencia delegada en la Base de Ejecución 24ª del Presupuesto municipal de 2015 (prorrogado en 2016) aprobado en sesión plenaria el 4 de febrero de 2015 y publicado en el BOCM el 19 de febrero de 2015, referida a la convalidación de gastos y reconocimiento extrajudicial de créditos para los referidos a los correspondientes al Plan de Rehabilitación y Mejora Urbana de Arganda del Rey años 2014 y 2015 (PRYMU), y relacionados en los siguientes puntos de la presente propuesta.

Segundo.-Aprobar la autorización de gastos y el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo a la partida 1533,740 del Presupuesto Municipal de 2015, a favor de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, S.A. (ESMAR) de:

A.-Ejecución de suministros correspondientes a PRYMU 2014 por 6.991,74€:

1.-Suministro arbolado reposición urbanización Valdearcipreste.....	3.267,17€
2.-Suministro pieza reposición juego infantil parque Grupo Pinar	513,28€
3.-Suministro pieza reposición juego infantil Urb. Valdearcipreste	421,07€
4.-Suministro pieza reposición juego infantil Parque 1º mayo	1.096,03€
5.-Suministro Madroño Avda. Madrid/ San Sebastián	1.006,30€
6.-Suministro carteles pipicanes	310,37€
7.-Transporte arena parque Galeón	377,52€

B.-Ejecución de obras correspondientes a PRYMU 2014 por 31.943,01€:

1.-Ajardinamiento Parque Galeón.....	17.466,07€
2.-Ampliación ajardinamiento calle Gaviota	6.338,96€
4.-Desmontaje y montaje de 1 área de pipican	1.664,48€
5.-Ajardinamiento Paseo de los Navegantes (50%)	3.236,75€
6.-Ajardinamiento Paseo de los Navegantes (50%)	3.237,75€

Tercero.- Aprobar la autorización de gastos y la convalidación de créditos con cargo a la partida 1533,449 del Presupuesto Municipal de 2015, a favor de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, S.A. (ESMAR) de:

A.-Ejecución de obras correspondientes a PRYMU 2015 por 2.716,75€:

1.-Plantación arbolado en colegio Benito Pérez Galdós 2.716,75€

Toda la documentación acreditativa de los gastos justificados deberá encontrarse a disposición de la Intervención Municipal y de la Concejalía con competencias, a los efectos de su auditoría y revisión.

Cuarto.-Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, SOBRE ACTUACIONES DE SUPRA 010 DE 2015.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Los Presupuestos Municipales de Arganda del Rey para el 2105 contemplaban una partida de 3.170.000€ para atender el servicio urgente para reparaciones, el denominado SUPRA 010. Este servicio se ha venido encargando a la Sociedad, Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR) al amparo de los distintos PAIF. Durante el año 2015 ESMAR ha presentado justificantes de la prestación del servicio por un importe total de 3.273.388,85€: 1.973.670,06€ correspondiente al contrato de la sociedad mercantil con la concesionaria del servicio ASSIGNIA, S.A. y 1.299.718,79 correspondiente a gastos en los que la sociedad mercantil ha incurrido por la prestación del servicio, en los que, entre otros se incluye gastos de personal y mantenimiento. A pesar de haber presentado en plazo y forma las justificaciones correspondientes, no ha sido posible obtener un informe técnico favorable, ya que no existía una Encomienda y por tanto tampoco un control directo sobre el servicio. Tampoco el Ayuntamiento había aprobado la modificación del contrato con la Concesionaria producido en el año 2012. Por estas razones se hace necesaria: La probación de la modificación del Servicio Urgente para reparaciones de Arganda del Rey (SUPRA 010) producido el 1 de junio de 2012. la autorización del gasto, el reconocimiento de las obligaciones con fecha 30 de diciembre de 2015 y la convalidación del mismo por un importe de 2.716.174,69€ y con cargo a la partida 1533.449. Autorizar,

felicita por el cambio en la manera de gestionar y fiscalizar las enmiendas y de cómo se deben realizar esos trabajos, quizás habría que realizar una auditoría externa de Esmar, el “enriquecimiento injusto” cree que esconde muchas mas cosas y muchos incumplimientos que se deberían aclarar.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda pide que no se tresgiversen sus palabras, su grupo va a votar en contra, en este asunto se pide como en el anterior, aprobar unos gastos del SUPRA 010, pasando a detallar cantidades, partidas y servicios realizados, hablando sobre la convalidación y del reconocimiento extrajudicial, llama la atención que existe un CD con facturas a disposición de Intervención y de la Concejalía competente, no así de los grupos municipales, como en el caso anterior está el reparo de la Intervención y la ausencia de informes técnicos municipales, información a medias que no sirve para opinar sobre la realidad de la mercantil, piensan que a Esmar, con 40 millones de deuda, se les está dando herramientas para su salvación que no pueden pasar por encima del interés general ni recaer las cargas sobre el contribuyente que está sometido a una gran presión fiscal devenida, entre otras cuestiones, de la mercantil Esmar, remunicipalización de servicios es lo que pide su grupo, adecuación de las contrataciones del personal de Esmar a nueva situación sí, también auditoría de la deuda, también algún Pleno donde se les diga de manera exhaustiva de las tareas que acomete SUPRA, quieren ir a un procedimiento administrativo debido aunque se tarde más tiempo, que les den opción de comprobar ese procedimiento, como creen que no se ha seguido el procedimiento administrativo correcto van a votar en contra.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Creemos que, independientemente de soflamas más o menos incendiarias, es necesario introducir en este pleno dos palabras que hasta el momento no se han dicho y que son: moderación y soluciones. En este punto el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda se va a abstener también. Primero porque sigue sin haber un informe de Intervención dando el visto bueno a las actuaciones del SUPRA 010 y de la subcontrata Assignia. Y en segundo lugar porque el Jefe de Área de Industria, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad no emite informe favorable señalando unos puntos donde es preciso detenerse. En primer lugar no existe encomienda del Ayuntamiento, no hay un mandato del Ayuntamiento por el que el SUPRA 010 deba de ejecutar las actuaciones que ha realizado. En segundo lugar, nos encontramos que

determinados servicios que debería haber hecho Esmar con medios propios han sido externalizados y encomendados a otra empresa que en este caso es Assignia. Además existe el agravante de que hay una modificación del contrato con Assignia de la cual no consta aprobación por parte del Ayuntamiento. Nos encontramos, por lo tanto, con una serie de irregularidades que merecen un análisis estricto. Es imprescindible, a nuestro entender, que el Ayuntamiento establezca un protocolo a seguir para las encomiendas a Esmar y un seguimiento y control adecuado de las mismas, para evitar que se vuelvan a producir situaciones como la que hoy estamos tratando. En este sentido se pronuncia el informe del técnico competente y nos consta que desde el Ayuntamiento ya se han empezado a realizar actuaciones al respecto. Por otro lado, tal y como especifica el Jefe de Área de Industria, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, el hecho de llevar a cabo la encomienda de gestión con medios que no son propios de Esmar, es decir, externalizando o subcontratando el servicio, puede ser un fraude a la legislación de contratos públicos, ya que, como expone la Comisión Nacional de la Competencia, la parte esencial de la encomienda debe de realizarse con medios propios. Y aquí se impone una reflexión. Siempre desde la moderación, repito, desde la moderación. Esmar tiene actualmente 215 empleados, incluidos los integrantes del actual plan de empleo. Con esa plantilla, Esmar debería de ser el brazo armado del Ayuntamiento para ejecutar por sí misma y con medios propios, todas las encomiendas del Ayuntamiento referidas a tareas de mantenimiento y conservación de la ciudad, tales como vías públicas, fontanería, electricidad, etc. Y sin embargo, no es así. Con toda esa plantilla a su disposición, Esmar externaliza servicios a Assignia. La pura lógica dice que algo está fallando. El sentido común dice que si Esmar no puede hacer la encomienda del Ayuntamiento, lo lógico es que el propio Ayuntamiento busque por sus medios la forma más económica y eficaz de llevar a cabo esos servicios. Evitando entrar en gastos innecesarios de subcontratas. Pero es más, la misma lógica nos dice que si con 225 empleados Esmar es incapaz de ejecutar por sí misma las obras de mantenimiento y conservación a las que hemos aludido, es que algo anda mal en Esmar. Algo anda mal en Esmar. Y todos lo sabemos. Pero aquí quiero hacer un nuevo ejercicio de moderación. Porque ahora, más que nunca, es vital la moderación. Porque nuevamente la lógica nos dicta que la culpa no es de los trabajadores. Los trabajadores hacen su trabajo. Aquel para el cual fueron contratados y para el que están cualificados. Y lo hacen correctamente. El problema es otro. El problema es la estructura de la plantilla. Y eso no es un problema de los trabajadores. Sino de cómo se estructuró la plantilla en su momento. Y no es ahora el momento de buscar culpables ni de rasgarnos las vestiduras. Porque eso no lo quieren ni los trabajadores de Esmar, ni el pueblo de Arganda. Lo que quieren son

soluciones. Nuestra palabra favorita: Soluciones. Y las soluciones deben de venir de donde deben de venir: del Ayuntamiento, del nuevo Director General de Esmar y del Consejo de Administración. Es imprescindible hacer un profundo estudio de la estructura de la plantilla y buscar soluciones imaginativas y eficientes para que Esmar sea una empresa competitiva y eficaz. Una empresa que ofrezca confianza y seguridad a sus trabajadores, quienes viven en un permanente estado de tensión. Una empresa que se convierta de verdad en el brazo armado del Ayuntamiento, ofreciendo servicios y actuaciones para aquello para lo que originariamente se creó, primero como Fomento y ahora como Esmar. En ese compromiso de hacer viable, sostenible y eficaz la empresa, creo que todos los integrantes de este Pleno, de los cuales doce también formamos parte del Consejo de Administración de Esmar, en ese compromiso, digo, de sacar adelante la Empresa de Servicios Municipales, todos, estamos implicados. “””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que dentro de los 215 trabajadores de Esmar hay músicos, de deportes, de administración, 50 del Plan de Empleo, Esmar fue creada por PSOE-IU, no tiene ni ha tenido nunca 40 millones de deuda, en la comisión informativa se han explicado cuestiones sobre contratos, encomiendas, facturas, etc., con el voto en contra se favorece que no cobren veintitantas personas que trabajan en Assignia y con quien el contrato se viene haciendo desde hace mucho tiempo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que han aprobado este asunto porque no se ha cumplido un procedimiento administrativo difuso, ahora se ha establecido uno más rígido para que todos los gastos se aprueben, están de acuerdo en que sea mejor remunicipalizar los servicios tanto por el ahorro como por el servicio que se presta, están realizando trabajos para remunicipalizar servicios y que la empresa Esmar realice directamente servicios que ahora se prestan por otras compañías.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con ocho votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda, y dieciséis abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejil no adscrito:

Primero.-Avocar la competencia delegada en la Base de Ejecución 24ª del Presupuesto municipal de 2015 (prorrogado en 2016) aprobado en sesión plenaria el 4 de febrero de 2015 y publicado en el BOCM el 19 de febrero de 2015, referida a la convalidación de gastos y reconocimiento extrajudicial de créditos para los referidos a los correspondientes al Servicio Urgente para Reparaciones de Arganda del Rey, (SUPRA 010) y relacionados en los siguientes puntos de la presente propuesta.

Segundo.-Aprobar la modificación del Servicio Urgente para Reparaciones de Arganda del Rey, (SUPRA 010), realizada el 1 de junio de 2012 por el consejero delegado de la mercantil municipal Fomento y Desarrollo Municipal, S.A., ahora Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, S.A., sin consideración del plazo de duración del contrato, por un importe base de 1.581.898,22€ GG, B.I. incluidos e IVA no incluido, importe actualizado de 1.631.132,28€.

Tercero.-Aprobar la autorización de gastos, el reconocimiento de obligaciones con fecha 30 de diciembre de 2015 y la convalidación de las mismos con cargo a la partida 1533,449 del Presupuesto Municipal de 2015, a favor de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, SA. (ESMAR), de 2.716.174,69€ desglosados en:

1.-Servicio Assignia por un importe correspondiente al ejercicio de 2015 de 1.973.670,06€.

2.-Servicios ejecutados por Esmar tanto por medios propios como por contrataciones externas por importe total de 742.504,63€.

Toda la documentación acreditativa de los gastos justificados deberá encontrarse a disposición de la Intervención Municipal y de la Concejalía con competencias, a los efectos de su auditoría y revisión.

Cuarto.-Autorizar, reconocer las obligaciones y proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo a la partida 1533.449 del Presupuesto Municipal de 2016, prorrogado de 2015 a favor de la Empresa Municipal de Servicios de Arganda del Rey, S.A. (ESMAR) de 557.214,16€ correspondientes a exceso de importe reconocido sobre el existente en la partida de 2015. (3.273.388,85€ - 2.716.174,69€).

Quinto.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.